

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24200 MATARÓ

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia 2 de Mataró.

Plaza Francisco Tomás y Valiente - Mataró CP 08302.

TEL: 937417303.

FAX: 937982742.

E-MAIL: instancia2.mataro@xij.gencat.cat

Procedimiento: Concurso abreviado 206/2016.

Sobre: Concurso de personas físicas.

Parte deudora/concursada: FERNANDO TORRES ROMÁN.

Procuradora: ROSALÍA OTERO CARRILLO.

Dolores Velasco Mesa, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 2 de Mataró al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, y hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 206/2016 sección A.

NIG: 0812142120168031754.

Fecha del auto de declaración. 20 DE ABRIL DE 2016.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Concursada. FERNANDO TORRES ROMÁN, con DNI 35046116G, con domicilio en Avenida Gran Vía de Lluís Companys, 248, piso 3, puerta 1, de Premià de Mar (Barcelona).

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

JOSEP FRANCESC CONESA MOLINA, ABOGADO, DNI 38.813.121-T, con domicilio en Mataró calle Jaume Ibran, 20, local 2, apartado de correos 26, teléfono 937589272, fax 931596075 y correo electrónico jfc@jfconesa.com,

Régimen de las facultades del concursado. Intervenida se ha decretado la conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la Plaza Francisco Tomás y Valiente - Mataró.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Mataró, 28 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160027514-1